ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Dirección General / Planificación / Talento Humano **UNIDAD EJECUTORA:** Dirección General / Planificación / Talento Humano **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0287**	**ACUERDO: III**	**FECHA: 09-ABR-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 10-ABR-2026.		
ASUNTO: OFICIOS CBCR-011774-2026-DGB-00528 Y CBCR-012863-2026-DGB-00554. PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: OFICIOS CBCR-011774-2026-DGB-00528 Y CBCR-012863-2026-DGB-00554. PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024–2028 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y tomando como referencia, los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Administración ha desarrollado un análisis técnico orientado a fortalecer la coherencia organizacional, la coordinación interdependencias, la trazabilidad de los procesos y la gestión por resultados, mediante ajustes puntuales en la estructura administrativa vigente.

Documento de Uso Controlado del Grupo INS

SEGUNDO: Que como resultado de dicho análisis se elaboró el Informe Técnico de Reorganización Administrativa Parcial, en el cual se propone modificar la adscripción jerárquica de determinadas dependencias institucionales, sin alterar sus funciones sustantivas, sin crear ni suprimir unidades organizacionales y sin generar impactos financieros o presupuestarios adicionales.

TERCERO: Que corresponde al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con la Ley N.° 8228 y su normativa reglamentaria, definir, aprobar y ajustar la organización interna de la Institución, a fin de asegurar el cumplimiento eficiente de sus fines, la continuidad del servicio público esencial que presta y la adecuada administración de los recursos institucionales.

CUARTO: Que la propuesta de reorganización administrativa parcial ha sido valorada técnica y administrativamente, determinándose que resulta viable en los ámbitos jurídico, operativo y financiero, no afecta la continuidad del servicio de atención de emergencias y contribuye a una mejor articulación entre los procesos operativos, administrativos y financieros de la Institución.

QUINTO: Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.° 43864 PLAN, Reglamento para el trámite y resolución de reorganizaciones administrativas, el Instituto Nacional de Seguros (INS) y los órganos que conforman su grupo, entre ellos el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se encuentran excluidos de la aplicación de dicho reglamento, por lo que no resulta exigible el trámite de aval sectorial ni la aprobación formal por parte del MIDEPLAN, sin perjuicio de que se remita la información correspondiente a dicho ente a título informativo o de asesoría.

SEXTO: Que mediante los oficios CBCR-011774-2026-DGB-00528 del 27 de marzo y CBCR-013350-2026-DGB-00570 del 08 de abril, ambos 2026, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo la propuesta de reorganización parcial de la estructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con los respectivos criterios de viabilidad:

- Criterio jurídico - CBCR-011005-2026-AJB-00114

Documento de Uso Controlado del Grupo INS

- Criterio de viabilidad financiera - CBCR-011812-2026-SFB-00313
- Criterio técnico - administrativo - CBCR-011141-2026-DAB-00410

ACUERDA:

1. Aprobar la reorganización parcial de la estructura organizacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, conforme a los términos establecidos en el Informe Técnico de Reorganización Parcial remitido mediante el oficio CBCR-011774-2026-DGB-00528 y la Adenda remitida mediante oficio CBCR-012863-2026-DGB-00554.

2. Instruir a la Administración Superior para que implemente la reorganización aprobada, de acuerdo con el plan de acción definido, garantizando la adecuada coordinación institucional, la comunicación interna y la continuidad en la prestación de los servicios, sin perjuicio de eventuales cambios.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Gabriela Chacón Fernández
Presidente Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Gabriela Chacón Fernández, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*

Documento de Uso Controlado del Grupo INS